

AÑO XLI. N° 3736 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 14 DE JULIO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
--	--	---	--

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

1ª Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.-
2ª De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.-
3ª " " 1/2 " "	20.-
4ª " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, menaura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

N° 1186 de julio 11 de 1950 — Amplía el subsidio otorgado a la H. Comisión Municipal de Campo Quijano,	4
" 1187 " " " " — Suprime la autarquía otorgada por ley N° 753/46 al Molino Provincial de Salta,	4
" 1188 " " " " — Destina una partida para la construcción y conservación de caminos en el Dpto. de Rivadavia,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 2378 de julio 10 de 1950 — Pagan una partida a la firma "I. M. N. A." S. R. Ltda.,	5
" 2379 " " " " — Aprueban certificados por trabajos de instalación eléctrica en la Esc. Agrícola de La Merced,	5
" 2380 " " " " — Pagan una partida a Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	5
" 2381 " " " " — Pagan una partida a Dirección Gral. de Turismo,	6
" 2382 " " " " — Dejan sin efecto el decreto N° 2151 del 15/6/1950,	6
" 2383 " " " " — No hacen lugar a una solicitud formulada por Eloy Mercado,	6
" 2384 " " " " — Aprueba una disposición de Administración Provincial de Bosques, por la que crea un Destacamento Forestal en Orán,	6
" 2385 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 2386 " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques,	6 al 7
" 2387 " " " " — Reconocen los servicios prestados por don Alejandro Gauffin,	7
" 2388 " " " " — Conceden licencia a un empleado de Dirección Gral. de Rentas,	7
" 2389 " " " " — Reactualizan la vigencia del decreto N° 11934/1950,	7
" 2390 " " " " — Aprueban un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	7
" 2391 " " " " — Modifican el art. 1° del decreto N° 2047 del 10/6/1950,	7
" 2392 " " " " — Conceden licencia a un empleado de Dirección Gral. de Rentas,	7
" 2393 " " " " — Aprueban el convenio suscripto entre la Municipalidad de Embarcación y Administración General de Aguas de Salta,	8
" 2394 " " " " — Aprueban las actuaciones practicadas con motivo de la toma de posesión de los terrenos expropiados con destino al lavantamiento del Centro Sanitario de la Ciudad de Salta,	8
" 2395 " " " " — Prorrogan el plazo establecido por el art. 12 de la Ley 1183 de Contribución Territorial,	8
" 2396 " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Rentas, para que proceda a imprimir valores,	8
" 2397 " " " " — (A.G.M.) Incorpora a la Ley de Gastos una partida para la realización de obras,	8 al 9
" 2398 " " " " — Aprueban una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	9
" 2399 " " " " — Autorizan a Contaduría Gral. a ampliar las partidas asignadas para gastos en personal a varias reparticiones,	9
" 2400 " " " " — Autorizan al Interventor de Dirección Gral. de Rentas, a trasladarse a la provincia de Tucumán,	9
" 2401 " " " " — Autorizan a Dirección Gral. de Rentas, a que habilite estampillas de uso judicial,	9
" 2402 " " " " — Modifican el decreto N° 2113 del 16/6/1950,	9
" 2403 " " " " — Designa en carácter de interino Sub-Tesorera Gral. de la Provincia,	9
" 2404 " " " " — Modifican el art. 34 del decreto reglamentario N° 10824 E,	9 al 10
" 2414 " " " " — Pagan una partida a don Antonio R. Casabella,	10
" 2415 " " " " — Establece imputación del gasto que demandará el nombramiento de un empleado,	10
" 2416 " " " " — Pagan una partida a Dirección Provincial de Educación Física,	10

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 6164 — Solicitado por don Fortunato Zerpa —Expte. Nº 1727—Z—

10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6162 — De don Fernando Villagra,

11

Nº 6161 — De doña Paula González de Santo,

11

Nº 6160 — De don Agustín Moreno,

11

Nº 6159 — De doña Rosaura Martínez de Santos,

11

Nº 6158 — De doña Magdalena Sarapura,

11

Nº 6157 — De don Calixto López,

11

Nº 6153 — De doña Fanny García de Iriarte,

11

Nº 6150 — De don Simón Salomón,

11

Nº 6149 — De doña Fanny Velarde de Ruiz Moreno,

11

Nº 6148 — De don Ramón Severo Díaz,

11

Nº 6147 — De doña Carmen Decima de Pacilla,

11

Nº 6146 — De Romualdo Cisneros,

11

Nº 6145 — De Braulio, o Pablo Braulio Martín,

11

Nº 6143 — De Josefa Tapia de Colque,

11

Nº 6142 — De don Justo Molina,

11

Nº 6141 — De doña Tránsito Wenceslada Alzogaray de Arias,

11

Nº 6132 — De doña Alicia Heléna Sandys — Lumsdaine de Leach o etc.,

11

Nº 6131 — De don Pedro Barroso o Barrozo,

11

Nº 6127 — De don Simón Elías,

11

Nº 6124 — De doña Reimunda Ibañez de Díaz,

11

Nº 6123 — De doña Eulogia López de López,

11

Nº 6119 — De don Victoriano Navarro,

12

Nº 6116 — De don Alejandro Diego Chilo,

12

Nº 6110 — De doña Petrona Agudo de Elguero o etc.,

12

Nº 6106 — De doña Francisca Cruz de Liquitay,

12

Nº 6104 — De doña Dominga Ortiz de Sosa,

12

Nº 6098 — De don Ricardo Ovando,

12

Nº 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel,

12

Nº 6094 — De don Enrique Palacios,

12

Nº 6093 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc.,

12

Nº 6085 — Pedro Dionisio Rumi,

12

Nº 6084 — De don Angel Rabuffetti,

12

Nº 6083 — De don Santiago Sabino Burgos,

12

Nº 6082 — De doña Francisca Guantay de Gatica,

12

Nº 6081 — De don Néstor Jorge,

12

Nº 6080 — De don Benito o José Benito Medina,

12

Nº 6079 — De doña Eumelia Ibarguren de Toledo,

12

Nº 6078 — De doña Liberata del Tránsito Díaz o Tránsito Díaz de Toscano,

12

Nº 6077 — De doña Eustaquia Lizárraga de Padilla,

12

Nº 6075 — De don Ramón F. Borbarán,

12

Nº 6069 — De don Joaquín Fierro y Francisca Alzogaray de Fierro,

12

Nº 6065 — (Testamentario) de doña Apolonia o Polonia Mota Vda. de Sosa,

12

Nº 6061 — De doña Francisca Carletto de Fornaciari,

12 al 13

Nº 6049 — De don Salustiano Córdoba,

13

Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez,

13

Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo,

13

Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga,

13

Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana,

13

Nº 6032 — De don Vicente Regino Soto,

13

Nº 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra,

13

Nº 6030 — De don Juan Adriano,

13

Nº 6029 — De don Angel Agustín Romano,

13

POSESION TREINTANAL

Nº 6156 — Deducida por Peymundo Antonio Leal,

13

Nº 6155 — Deducida por Fabriciano Vázquez,

13

Nº 6154 — Deducida por Petrona Arjona de Nolasco,

13

Nº 6144 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral en San José de Cachi,

13

Nº 6128 — Deducida por doña Carmen Córdoba de López,

13 al 14

Nº 6114 — Deducida por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta,

14

Nº 6109 — Deducida por Higinio Estebez,

14

Nº 6108 — Deducida por Daniel Terraza,

14

Nº 6107 — Deducida por Salomón Gonza,

14

Nº 6103 — Deducida por don Santiago Esquiú,

14

Nº 6088 — Deducida por don Augusto Regis,

14

Nº 6060 — Deducida por Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo,

14

Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias,

14

Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,

14 al 15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

- Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina, 15
 Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tezanos Pinto y otras, 15

REMATES JUDICIALES

- Nº 6087 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Ejecutivo Alejandro Agüero vs. Daniel Chacón, 15
 Nº 6074 — Por Mario Figueroa Echazú, autos "División de condominio —El Simbolar y las Chacras— Daniel I. Erias vs. Irene O. de Zenteno y otras, 15
 Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Liendo, 15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

- Nº 6152 — Solicitada por Ceferina Marcelina Arenas, 15

VENTA DE NEGOCIOS

- Nº 6163 — Del negocio de almacén y despacho de bebidas de propiedad de Emilia Castilla de Mena, 15

CITACION A JUICIO

- Nº 6125 — De doña Elena Sixta Clara, Carmen Florencia, Angela Victoria Echenique, María Echenique de Arica, y otras, 15 al 16
 Nº 6100 — De don Ricardo Cuevas, 15

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 6122 — Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de drogas, medicamentos y productos químicos, 16
 Nº 6121 — Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de artículos de tienda, 16
 Nº 6120 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, 16
 Nº 6115 — Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor (licitación pública Nº 1), 16

ADMINISTRATIVAS:

- Nº 6130 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s.p. Domingo Saravia y otros, 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

16

LEYES**LEY Nº 1186****POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS M.N.) el subsidio de \$ 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS M.N.), otorgado por ley a la Honorable Comisión Municipal de Campo Quijano, para la construcción del matadero.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma y hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto General.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON
Presidente

CARLOS OUTES
Vice-Presidente 1º

Alberto A. Díaz
Secretario

Meyer Abramovich
Secretario

POR TANTO:**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Julio 11 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

LEY Nº 1187**POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Suprímese la autarquía acordada por ley número 753/46 al Molino Provincial de Salta, el que a partir de la promulgación de la presente ley será considerado dentro del núcleo de las reparticiones centralizadas, bajo la jurisdicción inmediata del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad número 941, proceda

a su arrendamiento, constituya sociedades mixtas o disponga la explotación que mejor convenga a los intereses del fisco, de los terrenos, edificaciones, instalaciones, herramientas y demás elementos que a la fecha constituyen el acervo patrimonial del Molino Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON
Presidente

CARLOS OUTES
Vice Presidente 1º

MEYER ABRAMOVICH
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, Julio 11 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

LEY N° 1198

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° — Destínase hasta la suma de \$ 120.000.— (CIENTO VEINTE MIL PESOS M|N.), para ser invertidos en la construcción y conservación de los siguientes caminos en el departamento de Rivadavia:

- 1º) Camino que arrancando de la línea de Barilari y pasando por Alto de la Sierra y Santa Victoria (departamento de Rivadavia), llegue hasta el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín.
- 2º) Camino que arrancando de la línea de Barilari, por Resistencia y La Paz, termine en el pueblo de Embarcación, departamento de San Martín.
- 3º) Camino que arrancando del pueblo de Rivadavia pase por La Unión y llegue hasta el río San Francisco.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará del inciso d) artículo 11 de la Ley 770, imputándose a esta Ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON
Presidente

CARLOS OUTES
Vice Presidente 1º

Alberto A. Díaz
Secretario

Meyer Abramovich
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Julio 11 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 2378-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Orden de Pago N° 204 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 676-A/50 (S. M. de Entradas).

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que se gestiona el pago a favor de la firma de esta plaza I. M. N. A., S. R. Ltda., de la suma de \$ 3.780.— m|n., en cancelación de la factura agregada a fs. 24/26, por provisión de 20 cómodas-roperito a Dirección General de Agricul-

tura, Ganadería y Bosques, autorizada por Decreto N° 16.863/49; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia a favor de la firma de esta plaza "I. M. N. A." S. R. Ltda., la suma de \$ 3.780.— (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto antes expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XI— Item 3— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 2379-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Orden de Pago N° 205 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 2090[S]1950.

Visto este expediente en el que se gestiona la aprobación y pago de los certificados Final N° 2 y Adicional (Unico), correspondiente a trabajos de instalación eléctrica ejecutados por el señor José Saade, en la obra "Escuela Agrícola de La Merced", por las sumas de \$ 935.67 y \$ 532.— m|n., respectivamente, como así también la devolución a favor del nombrado contratista de la suma de \$ 221.42 m|n. valor del 10 o/o retenido del certificado N° 1 en concepto de garantía de la obra de mención; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébanse los certificados Final N° 2 y Adicional (Unico), expedidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por las sumas de \$ 935.67 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 67/100 M|N.), y \$ 532.— (QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M|N.) respectivamente, a favor del señor JOSE SAADE, por trabajos de instalación eléctrica ejecutados en la obra "Escuela Agrícola de La Merced", autorizados por contrato privado según consta a fs. 10.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del nombrado señor JOSE SAADE, la suma de \$ 1.689.09 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 09/100 M|N.), en pago de los siguientes conceptos, a saber:

importe del Certificado N° 2º Final	\$	935.67
Importe del Certificado Adicional (Unico)	"	532.—
Retención del 10 o/o 8/Certificado N° 1	"	221.42
Total del gasto	\$	1.689.09

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a) Edificación Escuelas Primarias— Partida 11— Escuela Agrícola de La Merced de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2380-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Orden de Pago N° 206 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1978-A-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita la provisión de fondos en la suma de \$ 12.734.30 m|n., para atender los gastos que por concepto de inspección demanden las obras detalladas en la planilla que corre a fs. 2 de estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 12.734.30 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 M|N.), a efectos de que con dicho importe haga frente al gasto de mención, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO 1— del Presupuesto General de Gastos en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Principal 1— Obras en Ejecución.
Parcial a) 1— Edificación Escuelas Primarias.
Partida 2— En Coronel

Moldes	\$	2.797.50
Partida 6— En La		
Capital	"	1.815.75
Partida 8— En La		
Merced	"	1.899.85
Partida 9— En R.		
de la Frontera	"	1.465.75
Partida 10— En		
Calayate	"	1.790.30
	\$	9.769.15

Parcial b)
—Edificación Sanitaria
Partida 5— En
Santa Victoria \$ 1.614.95
Partida 6— En
Pichanal " 1.350.20 \$ 2.965.15

Total del gasto \$ 12.734.30

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2381-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Orden de Pago N° 207 del

Ministerio de Economía

Expediente N° 2145-T-950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de Dirección General de Turismo, la suma de \$ 3.000.—, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos efectuados en concepto de propaganda y publicidad y otros de similar carácter a efectuarse durante el ejercicio 1950, con imputación al ANEXO D— INCISO IX— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2382-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 694-J-950.

Visto la adjudicación dispuesta por decreto N° 2151 de fecha 19 de junio p.pasado, y siendo necesario disponer su anulación en mérito a que la Casa Vilariño únicamente atiende el ramo de zapatería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 2151 de fecha 19 de junio en curso, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Adjudicase a la casa "VILARIÑO", la provisión de cuatro (4) pares de botines, con destino al personal de jardineros y peones del Palacio de Tribunales, en la suma total de \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — Adjudicase a la firma VICENTE OCAMPO, la provisión de cuatro (4) jardineros, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al personal de jardineros y peones del Palacio de Tribunales, en la suma total de \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4° — Los gastos que se autorizan por el presente decreto se liquidarán y abonarán a favor de las firmas adjudicatarias, en oportunidad en que dichas provisiones se reciban

de conformidad, con imputación al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto vi-

gente.

Art. 5o — Comuníquese, Publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2383-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 19220-946.

Visto este expediente en el que en su presentación de fs. 1, don Eloy Mercado, solicita arriendo por el término de cinco años, de una fracción del campo señalado como lote fiscal N° 123, anteriormente conocido como lote N° 37 o fracción 5, ubicado en el Departamento de Anta, para dedicarla al pastoreo de ganado mayor; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Dirección General de Rentas en su informe respectivo, siendo el recurrente deudor del fisco por un importe de \$ 1.220:20, en concepto de impuesto de contribución territorial por el catastro de su propiedad N° 351 del Departamento de Anta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ELOY MERCADO, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2384-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 2129-A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Administración Provincial de Bosques, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Disposición N° 2 dictada por la misma el día 23 de junio ppdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 2 dictada por la Administración Provincial de Bosques, en fecha 23 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Artículo 1° — Créase un Destacamento Forestal en la ciudad de Orán, que tendrá a su cargo la aplicación del régimen de la Ley Nacional de Defensa de la Riqueza Forestal N° 13.273 en dicha zona.

"Artículo 2° — La creación y funcionamiento de este Destacamento tendrá carácter de ad-referendum hasta tanto el Poder Ejecutivo apruebe el ante-proyecto elevado por esta Administración relacionado con los servicios de campaña en general.

"Artículo 3° — El citado Destacamento, aplicará desde ya el régimen de guías y de contralor propiciado por ante el Poder Ejecutivo y aprobado en la fecha por esta Administración y ad-referendum del mismo.

"Las guías forestales que se extiendan para encauzar el tránsito de productos forestales dentro del referido régimen serán otorgadas sujetas a su ajuste posterior en relación al pago de los derechos forestales de inspección pertinente, cuyo pago será exigido una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la aplicación en esta provincia del régimen del Decreto Nacional N° 3.498 de fecha 15 de febrero del corriente año, reglamentario del artículo 47 inciso d) de la Ley 13.273 precitada.

"Artículo 4° — Comisionase para organizar el Destacamento Forestal de Orán al señor Jefe de la División Bosques Fiscales Ing. Agr. Nladén Toncovich, quien deberá adoptar las medidas necesarias que faciliten la aplicación del régimen de guías y contralor en la zona afectada.

"Artículo 5° — El citado Jefe aconsejará oportunamente en base a la experiencia lograda en esta oportunidad el mejor procedimiento para la organización de las futuras dependencias de campaña en base a la estructura del Destacamento creado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2385-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 2126-M-950.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Art. 12° de la Ley de Contabilidad, solicita transferencia de partidas, por la suma de \$ 10.000; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), del Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 22 para reforzar el crédito del Parcial 49 del mismo anexo, inciso y principal, ambos de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 26.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2386-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 2078-A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 4 dictada por la Intervención de la misma Repartición el día 19 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 4 dictada por la Intervención de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques en fecha 19 del corriente, cuya parte dispositiva dice:

El Interventor de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, RESUELVE:

Art. 1º — Hacerse cargo del Despacho a partir de la fecha, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, que por Resolución N° 3, fuera designado y hasta tanto dure su ausencia el Jefe de la División Agricultura, Agrónomo don Mario César Grénit.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2397-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 1929-I-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Alejandro Gauffin, en el cargo de Oficial 5º de esa Repartición, durante el mes de mayo del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ALEJANDRO GAUFFIN, en el cargo de Oficial 5º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, durante el mes de mayo del año en curso; y liquidese a su favor, en retribución de los mismos, el importe del sueldo que tiene asignado dicho cargo, como asimismo, los beneficios instituidos por las Leyes Nos. 1135 y 1138.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, INCISO 4, PARTIDA PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 1, CLASE 5 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2388-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 15308-950.

Visto este expediente en el que el empleado de Dirección General de Rentas, don Claudio I. Saravia, solicita treinta días de licencia por enfermedad, a partir del 7 de junio del corriente año; atento al certificado expedido por Dirección de Asistencia Médica, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 67º de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo por razones de

enfermedad y a contar desde el día 7 de junio del corriente año, al empleado de Dirección General de Rentas, don CLAUDIO I. SARAVIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2389-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 2146-C/50 (S. M. de Entradas).

Visto el decreto N° 11.934 de fecha 12 de noviembre de 1948, que dispone la transferencia del cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de Dirección General de Inmuebles a la Oficina de Compilación Mecánica, en virtud a lo establecido por el Art. 13º de la Ley de Contabilidad N° 941; atento a la conveniencia de reactualizar la vigencia del citado decreto, conforme lo solicita Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, la vigencia del Decreto N° 11.934 de fecha 12 de noviembre de 1948.

Art. 2º — Ampliase en la suma de \$ 3.663. — (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/N.), la Orden de Pago Anual N° 35 recaída en el Decreto N° 470 del 4 de febrero de 1950, cuyos fondos se tomarán de la Orden de Pago N° 47 expedida el 4 del mismo mes y año a favor de Dirección General de Inmuebles, mediante Decreto N° 482.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2390-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 2158-A/50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución N° 9116, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 23 de junio del corriente año, recaída en Acta N° 306;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 9116, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 23 de junio del año en curso, recaída en Acta N° 306, cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Declarar caduca la concesión de la línea del título otorgada al señor Roberto C. Guantay por Resolución N° 8566 de fecha 23 de diciembre de 1949, recaída en Acta N° 291, con pérdida del depósito de garantía.
" 2º — Por División Tránsito y Transportes se preparará la documentación correspondiente para llamar nuevamente a licitación esta li-

nea, conjuntamente con las otras cuyas concesiones hayan vencido".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2391-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 2191-C/50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente iniciado a raíz del peticionario que formula la Cámara Provincial de Comercio e Industrias de Salta, referente a la fijación de los precios máximos para la venta de azúcar en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que para asegurar el normal abastecimiento del mencionado producto es necesario fijar márgenes de utilidades adecuados al comercio encargado de la distribución del mismo;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 2047 de fecha 10 de junio del corriente año y fíjense en el Territorio de la Provincia, los siguientes precios máximos para la venta de azúcar refinado y granulado:

Del industrial al mayorista	\$ 1.41 el kg.
Del mayorista al minorista	" 1.44 " "
Del minorista al público	" 1.50 " "

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2392-E.

Salta, julio 10 de 1950.

Expediente N° 2153-C-950.

Visto este expediente en el que el empleado de Dirección General de Rentas, don Ramón Ontiveros, solicita diez (10) días de licencia por enfermedad, a partir del 10 de junio en curso; atento al certificado expedido por Dirección de Asistencia Médica, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 67º de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense diez (10) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud y a contar desde el día 10 de junio en curso al empleado de Dirección General de Rentas, don RAMON ONTIVEROS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2393-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 2056-A-950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre esa Repartición y la Municipalidad de Embarcación, para la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica en el pueblo de esa localidad, atento a lo dispuesto por resolución N° 446, dictada por el H. Consejo de esa Repartición, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad que le confiere el Art. 92— inc. e) del Código de Aguas —Ley N° 775,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase, en todas sus partes, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Embarcación y Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto corre de fs. 115 del expediente del rubro, para la prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica al pueblo de dicha localidad.

Art. 2° — Dese cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el Art. 21— Inciso 27 de la Ley N° 68 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2394-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 926-I-950.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la toma de posesión por parte del representante del Ministerio de Salud Pública de la Nación, Dr. Alvaro Florencio Ogara, en su carácter de Director Federal de Sanidad de la Nación, de los terrenos expropiados por la Provincia con destino al levantamiento del Centro Sanitario de la Ciudad de Salta, acto éste realizado por el señor Director General de Inmuebles, en nombre del Gobierno de la Provincia de Salta y a favor del Superior Gobierno de la Nación; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébanse las actuaciones practicadas con motivo de la toma de posesión por parte del representante del Ministerio de Salud Pública de la Nación Dr. Alvaro Florencio Ogara, en su carácter de Director Federal de Sanidad de la Nación, de los terrenos expropiados por la Provincia con destino al levantamiento del Centro Sanitario de la Ciudad de Salta, acto éste realizado por el señor Director General de Inmuebles en nombre del Gobierno de la Provincia de Salta y a favor

del Superior Gobierno de la Nación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2395-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 15312-1950.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Prorrogase hasta el 15 de Julio próximo, el plazo para que los contribuyentes puedan acogerse a los beneficios establecidos por el artículo 12 de la Ley 133 de Contribución Territorial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2396-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 2182-R-1950

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Rentas para que proceda a imprimir en la Casa de la Moneda de la Nación, los siguientes valores:

ESTAMPILLAS UNIFICADAS CON CONTROL

20.000 estampillas de \$ 0.50

20.000 estampillas de \$ 3.00

ESTAMPILLAS LEY 706 - USO ADMINISTRATIVO

500 estampillas de \$ 500

500 estampillas de \$ 1.000

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2397-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Visto estas actuaciones iniciadas por el Arzobispado de Salta tendientes a la realización de diversas obras públicas en los Templos y Casas Parroquiales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1944 se iniciaron diversas obras de pequeña monta encaradas por el Estado, que si bien es cierto, contaron con un crédito no inferior a \$ 100.000 anuales en la práctica no se vió coronado con el éxito desde el propósito que se persigue, ya que por el mecanismo un tanto dilatorio la mayor parte de las pequeñas obras proyectadas no fueron concluidas;

Que como simple ejemplo durante el último ejercicio 1949, con un crédito autorizado a gastar de \$ 96.200 m/n. sólo se invirtió en el ejercicio \$ 16.876.50;

Que la Constitución de la Provincia en su artículo 6° dispone la protección y ayuda a la Iglesia para los fines de su apostolado;

Que es urgente la construcción de varios Templos y refección de los ya existentes con sus dependencias parroquiales en todo el territorio de la Provincia;

Que la Curia Eclesiástica ha ofrecido su más amplia colaboración para imponer un temperamento que resulte ágil y eficaz en la inversión de los fondos que podrán atribuírsele en razón de las moras ocasionadas por las tramitaciones y por la escasez de materiales y mano de obra;

Que es un anhelo del Gobierno benificar con toda eficacia a las poblaciones de la ciudad y campaña con el funcionamiento decoroso de los Templos;

Que en los saldos no utilizados de ejercicios anteriores provenientes de los fondos especiales de origen nacional (Decretos 16515 y 27878) resulta oportuno dar destino a parte de ellos en las obras que se enuncian;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase a la Ley de Gastos en vigor en el Anexo I, un crédito de \$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la realización de las siguientes obras:

Para Tartagal	\$ 15.000
" Rivadavia	" 5.000
" General Mosconi	" 5.000
" La Silla	" 5.000
" San Juan Bosco	" 5.000
" Coronel Moldes	" 5.000
" Talapampa	" 5.000
" El Barrial	" 5.000
" Angastaco	" 3.000
" Tolombón	" 20.000
" Chicana	" 20.000
" La Merced (Ciudad)	" 10.000
" El Pilar (Ciudad)	" 40.000
" La Santa Cruz (Ciudad)	" 80.000
" Embarcación	" 10.000
" San José (Ciudad)	" 5.000
" Guachipas	" 5.000
" General Güemes	" 5.000
" San Pedro de Iruya	" 1.000
" Acoite (Santa Victoria)	" 1.000
" Joaquín V. González	" 30.000
" Iruya	" 20.000

Art. 2° — Líquidese a favor del Arzobispado de Salta en 3 cuotas globales el crédito autorizado en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo ser la primera del 40 por ciento y las restantes del 30 por ciento cada una.

Art. 3o — A pedido del Arzobispado de Salta la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia confeccionará los planos y cómputos de cada obra, suministrándole las copias que sean necesarias.

Art. 4° — Autorízase al Arzobispado de Salta, para adjudicar previo concurso de precios las obras autorizadas en el artículo 1° y formular contrato para su realización, con cargo de aprobación del mismo por la Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia.

Art. 5º — Autorízase al Arzobispado de Salta a utilizar de estos fondos hasta un 5% de la asignación de cada obra en concepto de viáticos y movilidad, cuando se trate de obras a realizarse fuera de la Capital.

Art. 6º — Los créditos autorizados en este Decreto serán atendidos con los fondos de origen nacional (Decretos Nros. 16.515 y 27878).

Art. 7.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2398-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 1891[A.]1950.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 9046 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 2 del mes en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 9046 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en sesión de fecha 2 de junio en curso, y dispónese, consecuentemente la designación del señor SERRAPIO CASTILLO para ocupar el cargo de Auxiliar 5º (copista) de la citada Repartición, interinamente y hasta tanto dure la licencia acordada al titular, señor Luis Miñones, incorporado a las Filas del Ejército.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo es con goce del 50% de los haberes que para el cargo indicado prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y con anterioridad al 19 de abril ppdo.,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2399-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 2147[C]1950.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su respectivo informe atento a las razones en que la misma se funda y lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a ampliar las partidas asignadas para gastos en personal correspondientes a la Repartición antes citada, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Asistencia Médica, Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y Dirección General de Escuelas de Manualidades,

en la siguiente forma y proporción:

a) Por \$ 57.837.74 m/n. la Orden de Pago Anual N° 48, recaída en el decreto N° 483 del 6/2/1950, a favor de Contaduría General.

b) Por \$ 28.068.64 m/n. la Orden de Pago Anual N° 34 — Decreto N° 469 del 4/2/1950, a favor de Tesorería General.

c) Por \$ 1.217.763.64 m/n. la Orden de Pago Anual N° 15 — Decreto N° 572 del 10/2/50, a favor de Dirección General de Asistencia Médica.

d) Por \$ 49.395.66 m/n. la Orden de Pago Anual N° 18 — Decreto N° 576 del 10/2/50, expedida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

e) Por \$ 295.429.86 m/n. la Orden de Pago Anual N° 17 — Decreto N° 574 del 10/2/1950, expedida a favor de la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2400-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Interventor de Dirección General de Rentas don PEDRO A. MOLINA, para que a efectos de estudiar y coordinar el régimen impositivo, se ausente con destino a la vecina provincia de Tucumán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2401-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 2183[R]1950.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — En mérito de haberse agotado la existencia, autorízase a Dirección General de Rentas para que habilite 7002 (siete mil dos) estampillas de uso judicial desde el número 148.101 (ciento cuarenta y ocho mil ciento uno) al 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil) y número 147.721 (ciento cuarenta y siete mil setecientos veintiuno) al 147.722 ((ciento cuarenta y siete mil setecientos veinte y dos).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2402-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 1425[M]1950.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto N° 2113 del 16 de junio ppdo., en el sentido de dejar establecido que el Plan de Obras a realizarse en el pueblo de GENERAL GUÉMES en el transcurso del corriente año, cuya aprobación se dispone por el citado decreto, lo es por un importe total de \$ 673.000 (Seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional), y no de \$ 573.000 como se consigna.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2403-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 2173[T]1950.

Atento a lo solicitado por Tesorería General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la Oficial 7º de Tesorería General de la Provincia, señorita BELINDA ULIVARRI, para que en carácter interino se haga cargo del Despacho de la Sub-Tesorería General de la Provincia hasta tanto dure la licencia que por razones de salud, le fué concedida al titular don FELIX ARTURO TORANZOS.

Art. 2º — Designase Habilitada Pagadora sustituta de Tesorería General, para los casos de ausencia u otro impedimento de la titular, señorita Belinda Ulivarri, a la Auxiliar 1º de la Repartición de referencia, señorita BERTA F. ZELAYA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 2404-E.

Salta, Julio 10 de 1950.

VISTO; y

CONSIDERANDO:

Que dependiendo la Administración Provincial de Bosques de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques por el artículo 2º de la Ley N° 1087, se hace necesario coordinar las atribuciones de ambos organismos, para la aplicación de las sanciones y medidas legales que corresponden por transgresión a los pliegos y especificaciones, en todas las concesiones de bosques, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2876-H y Decreto Reglamentario N° 10824-E;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A**

Art. 1º — Modifícase el Art. 34º del Decreto Reglamentario N° 10824-E, en el sentido de que en los casos en que proceda la caducidad, ésta será resuelta directamente por el Poder Ejecutivo previo informe de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques.

Art. 2º — Las demás sanciones establecidas por el artículo 34º del Decreto Reglamentario N° 10824-E serán aplicadas directamente por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques y susceptibles de los recursos de reconsideración ante la misma y jerárquico ante el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2414-E.

Salta, Julio 11 de 1950.
Orden de Pago N° 208 del
Ministerio de Economía.
Expediente N° 2187-C-950.

Visto este expediente en el que el señor Antonio R. Casabella solicita devolución del depósito en garantía de \$ 2.059. —, efectuado en oportunidad de su presentación a la licitación privada convocada para la explotación de la Fracción N° 9 del Lote Fiscal N° 2 del Departamento General San Martín, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de don ANTONIO R. CASABELLA, la suma de 2.059. — (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2415-E.

Salta, Julio 11 de 1950.
Expediente N° 2163-A-1950.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Déjase establecido que el gasto que demande el nombramiento del señor Benigno Oscar Alemán, como Auxiliar 5º (chófer) de Dirección General de Arquitectura y Ur-

banismo, (Decreto 1959 del 2 de junio en curso), se imputará a las diferentes partidas que se liquidan a la precitada Repartición, para gastos de inspección de obras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2416-E.

Salta, Julio 11 de 1950.
Orden de Pago N° 209 del
Ministerio de Economía.

Siendo necesario sufragar los gastos que demandará la realización de la Cruzada Deportiva Sanmartiniana, a llevarse a cabo entre los días 8 y 9 de julio en curso, con la participación de los mejores valores del deporte interprovincial,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con cargo de oportuno reintegro, la suma de \$ 8.500. — (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M[N.]), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C — Inciso 1 — Principal a) 1 — Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 8184 — EDICTOS DE MINAS: — Exp. N° 1727. — "Z" — Año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, argentino, mayor de edad, minero, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Déan Funes 310, U. S. digo: Que en ejercicio del permiso de cateo N° 1657 de mi propiedad, he descubierto un yacimiento de oro en "SEPULTURAS" Departamento Los Andes, de esta Provincia; en consecuencia vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaño, está ubicado tomando como punto de referencia P. R. Sepultura, de donde se medirán 1.400 metros en dirección Oeste. El terreno es Fiscal y la mina llevará el nombre de "LAGUNITA". — Acompaño croquis en dupli-

cado que indica el lugar de extracción de la muestra dentro del cateo 1657 — "Z", siendo el P. R. el centro del cementerio. Pido ordene registro, notificación y publicación, de conformidad al Código de Minería. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy quince de Mayo de 1950, siendo horas once, Nec. En 15 de Mayo de 1950. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" folio 46. Neo. Salta, Mayo 15 de 1950. — Téngase por registrado el presente pedimento por presentado, parte y constituido, domicilio. Por hecho la manifestación de descubrimiento de la mina de oro, la que se denominará "LAGUNITA" ubicada en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana a día siguiente, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 de fecha 23 de Julio de 1943; pasen estos autos a Dirección de Minas, con los duplicados y muestra presentada, a los efectos establecidos en el Art. 4º Ley 10.903. — C. R. Aranda Juez Intino. Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de oro en el departamento de Los Andes. — Esta Sección de acuerdo a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, ha procedido a la ubicación del punto de extracción de la muestra en los planos de Registro Gráfico, quedando dicho punto dentro de la zona solicitada para cateo por el mismo interesado en expediente N° 1657 "Z" 1949, vigente a la fecha de esta manifestación de descubrimiento. — Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentran registradas otras minas, tratándose de un nuevo mineral. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento, bajo el número 302. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Junio 7 de 1950. H. Elia. Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el exp. N° 1727 "Z" de la mina de oro "LAGUNITA" a U. S. digo: Que contesto la vista ordenada a fs. 6 del informe de la Dirección de Minas y Geología de fs. 3 vta. 5 de este expediente y manifiesto conformidad con el mismo y con la ubicación gráfica dada a esta mina; por tanto pido a U. S. tenga presente lo expuesto y ordene el registro y publicación de esta manifestación de descubrimiento, todo conforme al art. 119

del Código de Minería. Será Justicia Fortunato Zerpa. Salta, Junio 24 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 27 de Junio de 1950, se registró en el libro "Registro" de Exploraciones N° 5 folio 232-233, Neo. Salta, Junio 27 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo en lo dispuesto por el Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor fiscal de Estado Rep. Outes. En 27 de Junio de 1950, notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que el Escribano de Mi-

nos hace saber a sus efectos. Salta, ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 14 al 25/7/50.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6162. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLAGRA bajo apercibimiento de Ley. — Edictos en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6161. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Paula González de Santo. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6160. — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORENO. — Salta, Junio 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6159. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSAURA MARTINEZ DE SANTOS. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 13 de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6158. — El Juez Civil de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARAPURA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 6 de 1950 Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

Nº 6157. — SUCESORIO: — Declarada abierta sucesión CALIXTO LOPEZ, cito y emplazo 30 días, herederos y acreedores. — El Potrero, Julio 10 de 1950. — Luis J. López. — Juez de Paz Propietario.

e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6153. — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny García de Iriarte. — Salta, Julio 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 13/7 al 19/8/50.

Nº 6150. — SUCESORIO: — El señor Juez de la Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SALOMON. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Julio 10 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6149. — El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VELARDE de RUIZ MORENO. Salta, Julio 7 de 1950. — ROBERTO LE RIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6148. — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón Severo Díaz. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6147. — EDICTO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DECIMA DE PADILLA. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6146. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rumualdo Cisneros. — Salta, de julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6145. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Braulio o Pablo Braulio Martín. — Salta, Julio de 1950. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6143. — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA TAPIA DE COL-

QUE. — Salta, 5 de Julio de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6142. — EDICTO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acree-

dores de Justo Molina.

Salta, Julio 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 10/7 al 11/8/50.

Nº 6141. — EDICTO: — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a Herederos y Acreedores de Iofia Tránsito Wenceslada Arzogaray de Arias.

Salta, 7 de julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 10/7 al 11/8/50.

Nº 6132. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALICIA HELENA SANDYS — LUMSDAINE DE LEACH o ALICIA HELENA LANDYS — LUMSDAINE DE LEACH.

SALTA, julio 6, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/7 al 10/8/50.

Nº 6131. — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Barroso o Barrozo. — Salta, Julio 5 de 1950.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/7 al 10/8/50.

Nº 6127. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de SIMON ELIAS, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL Y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, 5 de Julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín
CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6124. — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación CARLOS OLIVA ARAOZ declara abierto el juicio sucesorio de REIMUNDA IBANEZ DE DIAZ, y cita por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Salta, mayo 17 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6123. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eulogia López de López y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 12 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6119 — **EDICTO**: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil la. Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores en la sucesión de VICTORIANO NAVARRO a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.

Salta, 4 de Julio de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 5/7 al 8/8/50.

Nº 6116 — **EDICTO SUCESORIO**: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de don Alejandro Diego Chilo. — Por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Julio de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/7 al 7/8/50.

Nº 6110 — **EDICTO**: — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AGUDO DE ELGUERO o PETRONA SUAREZ DE ELGUERO. Salta, Junio 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6106 — **SUCESORIO**: — El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA CRUZ DE LQUITAY. — Salta, junio 20 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6104. — **SUCESORIO**: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Ortiz de Sosa. — Salta, 27 de junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 4/8/50.

Nº 6098 — **EDICTO**: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO, edictos "Diario 'El Norte'" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA, — Escribano-Secretario

e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6095. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVAMUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6094. — **SUCESORIO**: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6093. — **SUCESORIO**: — J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA o RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/6 al 1º/8/50.

Nº 6085 — **SUCESORIO**: — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez Civil y Comercial, la. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO DIONISIO RUMI. — Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6084 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 23 de 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6083 — **SUCESORIO**: — Por disposición del Señor Juez de Paz Propietario de Chicoana, don Juan V. Ramos, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Sabino Burgos, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Chicoana, Diciembre 14 de 1949.

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6082 — **SUCESORIO**: — El Juez de Paz de Chicoana cita a herederos y acreedores de FRANCISCA GUANTAY DE GATICA, por el término de 30 días, cuyo sucesorio declaróse abierto. — Edictos en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente. — Chicoana, Diciembre 3 de 1949. —

J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6081 — **SUCESORIO**: — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de NESTOR JORGE por edicto, durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 9 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario,

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6090 — **SUCESORIO**: — Sr. Juez cuarta nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BENITO o JOSE BENITO MEDINA". Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6079 — **EDICTO SUCESORIO**: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUMELIA IBARGUREN DE TOLEDO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 21 de 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6078 — **SUCESORIO**: — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA DEL TRANSITO DIAZ o TRANSITO DIAZ DE TOSCANO. Salta, Junio 19/1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6077 — **SUCESORIO**: — Juez, Cuarta Nominación, Secretaría Zambrano, cita treinta días herederos y acreedores EUSTAQUIA LIZARRAGA DE PADILLA. Salta, Junio 15/1950. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6075. — **SUCESORIO**. — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON F. BARBARAN. Salta, junio 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6069 — **SUCESORIO**: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JOAQUIN FIERRO y de FRANCISCA ALZOGARAY DE FIERRO. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, mayo 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/6 al 27/7/50.

Nº 6065 — **EDICTO**: — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los acreedores y herederos instituidos en testamento de doña APOLONIA o POLONIA MOTA vda. de SOSA, doña Nicolasa Arias de Mustafá y don Francisco Servate. —

Salta, Junio 12 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. —

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 21/6 al 26/7/50.

Nº 6061 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en Civil y Co-

mercantil, doctor Carlos Oliva Aráoz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISGA CARLETO DE FORNACIARI y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma.

Salta, 16 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 19/6/50 al 25/7/50.

Nº 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LEANDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta,

mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2ª. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

Nº 6032 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

Nº 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6029 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3ª. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 6/6/50 al 14/7/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6156 — EDICTO. — Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación Civil y Comercial hace saber que, don Reymundo Antonio Leal solicito posesión treintañal de la cuarta parte del lote de terreno Nº 32 manzana A.

del pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 4 metros 30 centímetros de frente por 34 metros de fondo. Límites: Norte, lote 31; Sud, parte del mismo lote 32; Este lote 30 y Oeste, calle Melchora F. de Cornejo y cita

por treinta días a quienes se consideren con mejores derechos para hacerlos valer. Salta, Julio 12, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6155 — FABRICIANO VAZQUEZ solicita posesión treintañal: **Primero:** Finca "Buena Vista", ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi. **Límites y dimensiones:** Norte, Herederos Yonar y Domingo Manzaní, 432,50 metros; Sud, Quebrada Río Blanco, 281,60 metros; Este, Herederos Luna y Acequia Comunidad, 182,40 metros; Oeste, Río Calchaquí, 239 metros. — **Segundo:** Terreno ubicado en "Rodeo", Dpto. La Poma. **Límites y dimensiones:** Norte, Francisco Vilca, 91 metros; Sud, Guillermo Guanica, 144 metros; Este, "Peñas Coloradas", 109 metros; Oeste, Río Calchaquí, 67 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comer-

cial Primera Nominación. Salta, Julio 10 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6154 — PETRONA ARJONA DE NOLAZCO solicita posesión treintañal de finca "El Arbolito", ubicada en Puerta La Poya, Dpto. Cachi. **Límites y dimensiones:** Norte, y Sud, con Demetrio Guitián, 299 y 289 metros respectivamente; Este, Río Calchaquí, 133 m. tros; Oeste, camino de Cachi a Molinos, 146 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. — Año del Libertador General San Martín. — Salta 10 de julio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/7 al 19/7/50.

Nº 6144. — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de una finca en "San José", Departamento de Cachi limitando: NORTE: Francisco Gonza, hoy finca "Peñas Blancas" de Cleofé C. de Gonza; SUD: Herederos Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; ESTE: Campo de Comunidad; OESTE: Río Calchaquí. El Dr. J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Julio de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6128 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea en representación de doña Carmen Córdoba de López, deduciendo posesión treintañal de dos fracciones de terrenos, ubicados en la localidad de San Carlos Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, las que se determinan en la forma siguiente: — a) Fracción que consta de 136.50 metros sobre lado Oeste, de Norte a Sud, por un contrafrente de 131 metros sobre costado Este; por un fondo de 327.50 en el costado Norte y 320.10 en costado Sud, o sea una superficie de metros cuadrados 43.843.21 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte, lote 105 de David E. Gudiño, Pedro I. Aranda y Albina Bassani de Grande; Sud, lote 110 de Antonio Ramón Yapung; Este, lote 106 de José A. Alegre y Oeste, lote 108 de Remón R. Serrano, separados con éste por el camino a Corralito. Está señalado como lote 107 y comprendido dentro del catastro Nº 469. — b) Fracción que consta de 14 metros de frente hacia el Oeste, de Norte a Sud, por 63 metros de Este a Oeste, o sea una superficie de 882 metros cuadrados o lo que resultare dentro de los siguientes límites: — Norte, propiedad de Rafaela Vázquez de Alegre; Sud, propiedad de Carlos Cortizo; Este, propiedad de José Alegre o terrenos de la Policía y por el Oeste la pública principal del pueblo, comprendido dentro del catastro Nº 470. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario FORO SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los que se consideren con dere-

cho a los bienes de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 5 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 6/7 al 9/8/50.

Nº 6114 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de la. Nominación se ha presentado el señor Enrique Kohan, por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el Cementerio de la Sociedad Israelita Salteña; Sud, con calle de circunvalación; Este y Oeste con terrenos de la Municipalidad; el señor Juez de la. Instancia y la. Nominación cita y emplaza durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/7/50 al 7/8/50.

Nº 6109 — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del señor Juez de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber a los interesados por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, que se ha presentado Don Higinio Estebez, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la manzana 10 del pueblo de Orán, el cual se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Rosaura de Orozco; Sud, Calle Belgrano; Este, Jesús M. Reyes y Oeste calle Rivadavia. — Salta, Mayo 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6108 — POSESION TREINTAÑAL: — Daniel Terraza solicita Posesión Treintañal sobre: Primero: una finquita en Loroahuasi, Cafayate, lindando: NORTE: propiedad Nicodemo Condorí, hasta Río Alisár y Jesús Rueda; SUD: Río Loroahuasi y "La Bolsa" de José María Munizaga; ESTE: Nicodemo Condorí; OESTE: Laguna Seca o Provincia de Catamarca. Segundo: terreno en el Pueblo de Cafayate situado en intersección calles San Martín y Josefa Frías, lindando: NORTE: propiedad María Martínez; SUD: calle San Martín; ESTE: propiedad Jesús Rueda; OESTE: calle Josefa Frías; el Sr. Juez de la. Instancia la. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a quienes invocaren derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6107 — POSESION TREINTAÑAL: — Salomón Gonza solicita posesión treintañal sobre una finquita en San José del Colte, Departamento de Cachi, lindando: NORTE: propiedad de Fabriciano, Gerardo y Clemente Arce; SUD: propiedad de Fabriciano Arce; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE: Fabriciano y Gerardo Arce, Salomón Gonza y Francisca Arce de Gonza. El Sr. Juez de la. Instancia la. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6103. — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, se hace saber que don Santiago Esquiú ha solicitado, para él y sus antecesores, posesión treintañal del inmueble calle Alberdi Nros 331 al 333 de esta ciudad, que mide 10.74 metros de frente; 12 metros de contrafrente; 36.90 metros en el costado Norte; 37.11 metros en el costado Sud y que limita: Norte, Balbina Flores y sucesión Adela Tamayo; Sud, Ines Reston de Molina, Este, Herederos Leguizamón; Oeste calle Alberdi. — En consecuencia citase por el término de treinta días a quienes se consideren con mejores títulos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín, Salta, Junio de 1950 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 4/8/50.

Nº 6088 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de don Augusto Regis, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, la que consta de las siguientes dimensiones: 143 m. sobre la calle pública, con un martillo a su favor de 13 m. x 29.50 m., con un contrafrente de 143 m. por un fondo de 53.50 m., quedando el martillo ahudido en la parte Oeste de la propiedad. — Tiene por LIMITES, los siguientes: Norte, calle pública y propiedad de Juana Luque; Sud, propiedad del mismo señor Augusto Regis y de la señora Argentina S. W. de Serrey; Este, con el río de La Caldera; y Oeste, con propiedades de los herederos de Salvador Rosa y de Juana Luque. Este inmueble está comprendido en el Catastro Nº 105. — Lo que el señor Juez de la. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presente a hacer valer sus derechos durante ese período. — Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, 6 de junio del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 26/6 al 31/7/50.

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 4a. Nominación se han presentado Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en El Barrial, San Carlos: a) — Norte: callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo Sud: Herederos Acosta y Copa; Este: Callejón separa de Herederos Serrano y Oeste: los peticionantes. — b) — Callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: con los peticionantes y Herederos Acosta y Copa y Oeste: con los presentantes. c) — Norte: Callejón que separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López Este y Oeste: los peticionantes. — d) — Norte callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: Los presentantes y Oeste: Herederos Cisneros. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Junio 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 19/6 al 25/7/50.

Nº 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. Primero. — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chamicil; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. Segundo: Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote Nº 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por, 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 15/6 al 22/7/50.

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipa y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts.; hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la. Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Bo-

letín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario e) 10/6 al 18/7/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6097 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** — José María Saravia, por Manuel Medina. Solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block; ubicado en Anta, partido de San Simón limitado: Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos fiscales SEGUNDA MERCED SAN VICENTE; Este, "La Charquiada" y al Oeste fracción "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan J. Berraondo. Publicación Norte y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en la Secretaría. Salta, Junio 25 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6091. — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa, por don Serapio De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Cecilia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutierrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones practicarse por el agrimensor propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 26 de 1950.

ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario e) 27/6 al 1/8/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6087 — Por JORGE RAUL DECAVI

El 19 Julio 1950, año del Libertador Gral. San Martín, a Hs. 17 en Urquiza Nº 325, por orden Cámara Paz Letrada, en juicio Ejecutivo Alejandro Agüero vs. Daniel Chacón, remataré Derechos y Acciones equivalentes a la mitad, del terreno ubicado en esta Ciudad, calle 12 de Octubre entre Juramento y Las

Heras, distinguido con el Nº 11 de la manzana 18; que tiene 12 mts. en el frente, 12 de contrafrente, 49.23 en lado Oeste y 48.99 en lado Este; linda: Norte Lote 22; Sud, calle 12 Octubre; Este Lote 10 y Oeste, Lote 12. BASE \$ 250. — o sean 2/3 de la evaluación

fiscal. — Señala 50 o/o.

"Año del Libertador General San Martín" e) 26/6 al 13/7/50.

Nº 6074. — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y correspondiente a los autos "División de condominio — El Simbolar y Las Chacras— Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno, Félix Cantalicio, Santiago y Estanislao Ordoñez" El día 31 de JULIO de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en la Oficina de Remates Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Acosta, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta: A) Estancia denominada "El Simbolar". Partida Nº 393: Límites, Norte, herederos Ontiveros y Felipa Apaza de González, Sud herederos de Nemesio Ordoñez; Este Isabel Ontiveros de Vera y Oeste Herederos de Bolívar y Sajama. — BASE DE VENTA \$ 1.000. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — B) Estancia denominada "Las Chacras", Partida 309; Límites: Norte, herederos Ontiveros; Sud: Herederos de Loreto C. de Bolívar; Este: Daria Ordoñez y Oeste: Felipa Apaza de González y Herederos de Ramón Sajama. BASE DE VENTA \$ 3.566.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — VENTA AD CORPUS. — En el acto del remate se obrará el 30% a cuenta de la compra; publicaciones en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6059 — JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3a. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liandro, he de rematar con base de \$ 2.666.66 mln. el terreno esquina situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. — Señala 25 o/o en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6152. — RECTIFICACION DE PARTIDAS.

En el Expediente número 14.774, año 1950, caratulada: "Rectificación de Partidas pedida por Cefertina Marcelina Arenas", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del

doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice: "Año del Libertador General San Martín, Salta, julio 1º de 1950. — Y VISTOS: Estos autos Rectificación de partida pedida por Cefertina Marcelina Arenas. — RESULTANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello y lo dispuesto por los arts. 86 del C. Civil, 27, 28 y 86 de la Ley de Registro Civil, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y mandando rectificar la partida de matrimonio de don Basilio Robustiano Cuevas con doña Marcelina Arenas, celebrado en esta ciudad el día 9 de noviembre de 1929, acta Nº 1015; la partida de nacimiento de José María Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 3 de octubre de 1945, acta Nº 1034; la partida de nacimiento de Zulma Irma Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 4 de mayo de 1940, acta Nº 693; la partida de nacimiento de Lucrecia Graciela Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 30 de marzo de 1934, acta Nº 425; la partida de nacimiento de Antonio Sergio Cuevas ocurrido en esta capital el día 17 de mayo de 1936, acta Nº 714; la partida de nacimiento de Teodista Marcela Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 16 de noviembre de 1931, acta Nº 2455; la partida de nacimiento de Irma Primitiva Cuevas ocurrido en esta capital en día 31 de diciembre de 1933 acta Nº 4416; y la de Ernesto Esteban Cuevas, también en esta ciudad el día 9 de junio de 1948, acta Nº 561, en el sentido de que el verdadero nombre de la esposa y madre, respectivamente, es Cefertina Marcelina Arenas y no Marcela Arenas o Arena, como por error se consigna. — Oficiase a sus efectos al Director del Registro Civil y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 251 del Registro Civil. — Cópiese, y notifíquese. — Entre líneas: Basilio. — Vale. — Sobre raspada: ma-la. — Vale. — Sobre borrado: O. — Vale. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Año del Libertador General San Martín, 10 de julio de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 12 al 20/7/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6163. — **Compraventa de casa de comercio** A los efectos de la Ley nacional Nº 11.867 se hace saber que esta escribanía tramita la venta del "Almacén y Despacho de Bebidas" ubicado en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 674 que otorga su propiedad Emilia

Castilla de Mena a favor de Bernardo Zintak. Ambos contratantes a los fines de las oposiciones pertinentes constituyen domicilio en el escritorio Florida, 145. Teléfono 2617. Salta, julio 12 de 1950. José Argentino Herrera. Escribano Público.

e) 14/7/50 al 19/7/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6125 — **CITACION:** — Carlos Roberto Aranda, Juez Civil y Comercial 1a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Señores Elena, Sixta Clara, Carmen Florencia y Angela Victoria Echenique y María Echenique de Arias;

Pedro Nolasco, Pedro José, Arturo, Raimundo, Tomasa y Mercedes Echenique, a sus herederos o sucesores en el dominio, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el juicio por división de condominio de la finca Los Noques, situada en Campo Santo, promovido por D. Bartolomé López, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor (art. 90 del C. de P.). — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, junio 28 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 6 al 28/7/50.

Nº 6100. — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a don RICARDO CUEVAS para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Salta, junio 13 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 30/6 al 22/7/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6122 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Intervención de la Sociedad de Beneficencia S A L T A

Llámase a Licitación Pública, para el día 31 de julio de 1950, a horas 10, para la provisión de drogas, medicamentos y productos químicos, con destino a la Farmacia del Hospital del Señor del Milagro, hasta una suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional) de acuerdo al Decreto Nacional Nº 11.072 de fecha 2 de junio ppdo..

Para informes, dirigirse a la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557 — Salta.

Dr. EDGAR CISNEROS
Secretario Técnico

Dr. WALDER YANEZ
Interventor de la Sociedad de Beneficencia
e) 5 al 15/7/50.

Nº 6121 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Intervención de la Sociedad de Beneficencia S A L T A

Llámase a Licitación Pública, para el día 31 de julio de 1950, a horas 11 y 30, para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales del Señor del Milagro, de Niños "Francisco Uriburu", "Josefa Arenales de Uriburu", Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar" y Sala Cuna — Gota de Leche, de acuerdo al Decreto Nacional Nº 11.072 del 2 de junio de 1950, hasta un valor de \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional).

Para informes, dirigirse a la Dirección del

Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557.

LUIS G. LIENDRO
Secretario Administrativo
Dr. WALDER YANEZ
Interventor de la Sociedad de Beneficencia
e) 5 al 15/7/50.

Nº 6120 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
Administración General de Vialidad Nacional.
Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Sec. Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de agosto del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e) 5 al 21/7/50.

Nº 6115 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor, de las siguientes líneas: Nro. 1, de Salta a Cachi, Molinos y La Poma; Nro. 3, de Salta a Alemania, Cafayate y San Carlos; Nro. 10, de General Güemes a Agua Caliente; Nro. 11, de Salta a Guachipas; Nro. 18, de Salta a Cerrillos; Nro. 26, de Metán a Joaquín V. González; y, Nro. 52, de Salta a San Agustín y La Merced por La Isla.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de julio de 1950, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta
Ingeniero SALOMON ALTERMAN
Administrador General de Vialidad de Salta
e) 4 al 26/7/50

ADMINISTRATIVAS

Nº 6139 — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los Señores Domingo Saravia, María Frías de Saravia, Mercedes Frías de Vidal Güemes y Daniel Frías solicitando en expediente Nº 13020/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Molino", ubicada en el departamento de Guachipas, catastro 393. —

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo El Molino equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para regar con carácter temporal y permanente una superficie de setenta hectáreas, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta

dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo El Molino. —

La presente publicación vence el día 24 de julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 6 de julio de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 7 al 24/7/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.182 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR